

Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Por un control más independiente

“La OCMA no debe controlar a los jueces, ese sistema no funciona. Yo no puedo controlar a mi par”

ROSARIO FERNÁNDEZ, MINISTRA DE JUSTICIA



Defensa antinarcotráfico

El ministro de Defensa de Bolivia, Walker San Miguel, se reunirá hoy con su par peruano para mejorar el combate al narcotráfico y al contrabando.

CORTE SUPREMA RATIFICA REPAROS A LEY DE CARRERA JUDICIAL

Jubilación y evaluación de jueces sin consenso

■ Vocales supremos piden al Congreso que evaluación sea cada siete años

■ Señalan que jubilación de jueces siga siendo a los 75 años y no a los 70

JORGE SALDAÑA RAMÍREZ

La ley de la carrera judicial sigue sin fecha de votación final en el Congreso. Ayer la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia se reunió con los miembros de la Comisión de Justicia del Parlamento para conseguir que sean atendidas las observaciones que la judicatura tiene con respecto a lo que desde hace cinco años se espera que sea la base de la tantas veces reclamada reforma del Poder Judicial.

Al final de esta deliberación conjunta de dos horas, quedaron pendientes de acuerdo, y hasta nuevo aviso, los dos temas medulares que siguen siendo el nudo gordiano que impide que hasta el momento esta ley empiece a entrar en vigencia: la evaluación a los magistrados cada tres años y medio y establecer si los jueces deben jubilarse a los 70 años.

Los magistrados –según expusieron los vocales supremos César San Martín, Víctor Saldarriaga, Víctor Ticona, José Lecaros, Javier Villa Stein, Víctor Prado y Luis Felipe Almendra– no se oponen a la evaluación meritocrática que como novedad incorpora la ley de carrera judicial. Sin embargo, subrayaron que por encima de esta futura norma prevalece la Constitución



DEBATE CONJUNTO. Congresistas aceptaron mayor parte de observaciones que hicieron los magistrados.

SEPA MÁS

■ El Poder Ejecutivo, a través de la ministra de Justicia, Rosario Fernández, fijó posición sobre el tema de la carrera judicial y aseveró que hay que “desterrar” del Poder Judicial a todos aquellos magistrados que incurran en faltas o actos de corrupción.

■ “La ciudadanía, si no ve estos mensajes, no va a aprobar ni va a creer en el sistema judicial”, remarcó Fernández, quien apostó por un control externo a los magistrados. “Yo no puedo controlar a mi par. Es una cosa complicada”, aseveró.

Política, que dispone que los jueces son ratificados por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) cada siete años.

San Martín fue muy puntilloso cuando dijo que la ley de carrera judicial les pide “mucho” a los jueces y no se dice nada sobre el tema de las remuneraciones. En ese momento, el presidente de la Comisión de Justicia del Parlamento, Raúl Castro (UN), retrucó que ese aspecto es competencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El tema de la jubilación fue el otro asunto de discusión por parte de los magistrados. Ticona se preguntó por qué estipular que a los 70 años un juez debe jubilarse cuando la actual normatividad señala que sea a los 75 años. Castro respondió recordando que el

parecer de la mayoría de sus colegas fue que la edad de jubilación de los magistrados sea a los 70 años. Empero se comprometió que será el portavoz del planteamiento de los jueces para que se jubilen a los 75 años cuando nuevamente este tema sea debatido en el pleno del Congreso.

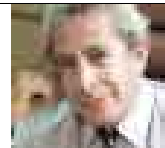
El presidente del Poder Judicial, Francisco Távora, agradeció que se hayan admitido 20 de un total de 22 observaciones planteadas por la máxima instancia deliberativa de la judicatura.

Al término de la cita, los vocales supremos, encabezados por el titular del Poder Judicial, y la congresista Raúl Castro, de Unidad Nacional, se animaron a continuar departiendo, pero esta vez en un conocido chifa de San Isidro. ■

comentario de editor

¿Convirtiendo en héroes a los villanos de ayer?

Juan Paredes Castro



Que tal lógica la de los señores directores de la Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh), Miguel Jugo y Francisco Soberón!

A juicio de ambos, el MRTA, al estar desarticulado e inoperativo, no merece estar en la lista internacional de organizaciones terroristas.

Esta lógica absurda, que pretende liberar el pasivo criminal del MRTA y reivindicar, retoricadamente, el supuesto actual “activo civilizado” del mismo, no pasaría de ser una simple opinión si es que no hubiera formado parte de la argumentación oficial y decisiva que la propia Aprodeh habría llevado al seno del Parlamento Europeo.

Aparentemente no habría sido difícil convencer a esta instancia de la Unión Europea del lavado de cara del MRTA que con la toma de la embajada japonesa en Lima dio precisamente un golpe sorpresivo, justo cuando, como ahora, parecía desarticulado e inoperativo.

¿Acaso para muchos no estaba desarticulado e inoperativo Sendero Luminoso cuando igualmente anohecimos a un sangriento atentado en El Polo, con todo el registro de su autoría y perversidad?

La derrota alemana en la Segunda Guerra Mundial también dejó desarticulado e inoperativo al nazismo. Pero a nadie se le ocurrió sacarlo de la lista negra a la que lo llevaron sus genocidios. La sangre derramada por el MRTA en el Perú no puede ser motivo de tráfico político y burocrático, dentro de un parlamento como el europeo, en el afán de devolverle

a aquel una carta de ciudadanía que no merece, pero que muy bien puede servirle para volver a recibir financiamiento externo.

Si bien no somos ajenos a las batallas que han librado los señores Jugo y Soberón en defensa de los derechos humanos en el Perú, no podemos dejar pasar la revelación de ese doble estándar que a veces suele caracterizar a algunas instituciones a la hora en que solo ven en un plato de la balanza al terrorismo de Estado y no a Sendero y al MRTA en el otro.

“Aprodeh sorprende a medio mundo olvidando crímenes terroristas solo porque uno de sus autores, el MRTA, se volvió inoperativo”

Claro que nos asquea la criminalidad de las cúpulas militares comprometidas con la corrupción y las violaciones a los derechos humanos, de la misma manera que aquella otra perpetrada por Sendero y el MRTA y que parecería servista por Aprodeh con un cristal distinto, de casi calculada indulgencia.

Aprodeh ya no le debe ninguna explicación al Parlamento Europeo porque ahí ya terminó de hacer lo que tenía que hacer: salvar al MRTA. Le debe una explicación al Perú, a cuyo nombre dice trabajar y cuyos derechos humanos dice defender. Y por qué no también, por supuesto, a las familias de las víctimas de la organización terrorista que asaltó, secuestró y asesinó impunemente.

LEY DE CARRERA PÚBLICA SIGUE SIN CULMINARSE

Congreso espera que PCM diga si hay registro de empleados

■ Presidente García insta a aprobar norma, pero Del Castillo recién acudirá a comisión el 6 de mayo

Insiste en que no debe haber más retrasos ni aplazamientos. El presidente de la República, Alan García, señaló ayer que el Congreso sí puede aprobar de una vez la ley de carrera pública, usando el criterio de que los servidores públicos deben ser evaluados.

Sin embargo, recién el martes 6 de mayo se presentará el primer ministro Jorge del Castillo



A LA ESPERA. Florián reclama que el Ejecutivo informe sobre funcionarios.

ante la Comisión de Descentralización del Parlamento para dar a conocer los alcances de la propuesta del Ejecutivo y aclarar algunos puntos a los miembros de ese grupo de trabajo.

“La vehemencia del presidente (García) para que salga de una vez la ley es atendible, pero hay puntos en los que los congresistas requerimos explicaciones. No solo necesitamos la motivación del jefe del Estado, sino también el apoyo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)”, puntualizó Rosa Florián (UN), titular de la Comisión de Descentralización.

PENDIENTE DE EXPLICACIÓN

El primer punto en el que Florián hizo hincapié fue el del registro de empleados públicos. “No tenemos un censo actualizado. Ayer (durante la presentación del funcionario

de la PCM Raúl Carrasco Clavijo) se nos proporcionó datos no tan acordes con la realidad. Requerimos saber cuántos trabajadores hay en cada institución y qué tipo de calificación poseen. Sin esa base, no podremos dar un primer paso firme”, apuntó.

El presidente García remarcó que el Gobierno no está diseñando recién tal registro, útil para calcular el costo de cualquier reforma en el aparato estatal. En tal sentido, señaló que no se captó bien lo señalado por Carrasco. “Hablamos no de empleados de ministerios, sino de los empleados de todo el sistema público, es decir, municipios y regiones, y eso tiene grandes variaciones, ya que cada vez se contrata a más médicos o profesores, lo cual debe ser actualizado. A eso se refirió el secretario de Gestión Pública de la PCM”, dijo García. ■

CLAVES

¿Y la estabilidad?

Rosa Florián señaló que otro punto merecedor de explicación es saber cómo se manejará esta ley con la polémica estabilidad laboral.

Exámenes obligatorios

La representante de UN también apuntó que la PCM debe explicar aquello de “que si un funcionario se opone a un examen médico de una institución, ello puede ser causal de cese”.

Incentivos de peso

Florián reconoció la importancia de la austeridad, pero también la de los buenos sueldos y mayores incentivos.

DESAFÍO AL PODER EJECUTIVO

Pleno aprueba homologación de haberes para docentes universitarios

■ Corresponde al tramo de junio a noviembre del 2007 que MEF considera que no les corresponde

El Congreso le dio ayer una respuesta política al Poder Ejecutivo al insistir con la dación de la ley que homologa las remuneraciones de los docentes universitarios con la que reciben los magistrados judiciales.

Así, a los catedráticos de los centros superiores de estudio les pagarán el segundo tramo del reajuste de sus sueldos que se les debió

EN PUNTOS

■ Para el profesor principal a dedicación exclusiva el incremento será de 1.200 soles, 580 soles para el asociado y 300 para el auxiliar. En tiempo completo, la escala es de 1.170 soles para el principal, 560 soles para el asociado y 280 para el docente auxiliar.

■ El plazo para este proceso de homologación vence el 31 de julio del 2008.

otorgar entre los meses de junio a noviembre del 2007, según lo que dispone la ley 29035.

Hay que advertir que el Poder Ejecutivo observó esta ley teniendo como base el argumento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que señalaba que la homologación debía regir a partir de noviembre del 2007.

Empero, como explicó ayer la congresista aprista Mercedes Cabanillas, el MEF olvidó tener en cuenta que dicha homologación ya estuvo aprobada por la Ley 29035, del 10 de junio del año anterior, “razón por la cual

queda claro que no hay retroactividad alguna en este caso y que la autorización del pago por los meses de junio a noviembre del 2007 está perfectamente arreglada a ley”.

La aprobación de la insistencia de la ley de homologación tuvo el respaldo de 93 legisladores, ninguno en contra y la solitaria abstención de la congresista fujimorista Martha Hildebrandt.

Durante el debate fue singular advertir la posición unánime de las diferentes bancadas a favor de saldar esta deuda con los docentes y de paso responder lo que en la víspera había dicho el jefe del Estado, Alan García, cuando afirmó que el Congreso perdía el tiempo en temas de poco interés como la posibilidad de la renuncia parlamentaria. ■

HÁBEAS CORPUS FUERA DE LUGAR

Denuncian a Mario Vargas Llosa por opinar

En lo que parece ser un hecho insólito y extraño, dos personas, identificadas como Jestis Cornejo Linares y Virginia Delgado Berlande, interpusieron cuatro hábeas corpus contra el laureado novelista Mario Vargas Llosa por las declaraciones que brindó en febrero pasado, luego de visitar al presidente Alan García.

En aquella oportunidad Vargas Llosa dijo: “García está haciendo un gobierno responsable. Sus políticas son aquellas que yo vengo defendiendo desde hace muchos años, es decir, la integración del Perú a los mercados del mundo y el reforzamiento de la democracia”.

Los cuatro hábeas corpus fueron presentados en los juzgados penales 17, 19, 21 y 38 de Lima con el argumento de que las declaraciones que brindó el novelista en aquella oportunidad han “inducido al error a la comunidad nacional e internacional (sobre la situación del Perú)”. Como debió ocurrir, dos de los recursos fueron rechazados por los juzgados, ya que los hábeas corpus no sirven para impedir la libre expresión, sino para salvaguardar los derechos ciudadanos. La ministra de Justicia, Rosario Fernández, dijo que en este caso se hizo mal uso de ese recurso constitucional. ■